



Empresa Social Del Estado  
**Camilo Trujillo Silva**  
Palestina - Huila  
Nit. 813011505 - 4

**NUMERO DE ESTUDIO PREVIO: 158-2025**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA COMPRAVENTA DE RADIOS PORTATILES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RADIO BASE Y MOVILES; Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE COMUNICACIONES PARA LA E.S.E CAMILO TRUJILLO SILVA**

**CIUDAD Y FECHA: Palestina Huila, 28 de mayo de 2025.**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER**

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la Administración Estatal.

Según lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Empresa Social del Estado Camilo Trujillo Silva, es una entidad pública clasificada como una entidad de servicios de primer Nivel de atención en salud, que tiene como objeto misional la prestación de servicios de salud, y para el cumplimiento de sus objetivos misionales requiere contar con los elementos suficientes y necesarios de conformidad con las exigencias legales vigentes, de tal forma que se garantice la oportuna, eficaz y eficiente prestación de los servicios de salud y se contribuya de esta manera al mejoramiento de la calidad de vida a la comunidad Palestinese.

Para La ESE CAMILO TRUJILLO SILVA, es una obligación garantizar el permanente funcionamiento de la institución y la prestación ininterrumpida, oportuna y eficiente de los servicios de salud a la comunidad del Municipio de Palestina.

**“TU SALUD COMPROMISO DE TODOS”**

Sitio web: [esectspalestinahuila.gov.co](http://esectspalestinahuila.gov.co); e-mail: [gerencia@esectspalestinahuila.gov.co](mailto:gerencia@esectspalestinahuila.gov.co)  
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.  
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago  
Palestina-Huila-Colombia



# Empresa Social Del Estado

## Camilo Trujillo Silva

### Palestina - Huila

Nit. 813011505 - 4

#### SON OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO LOS SIGUIENTES:

- Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito;
- Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer;
- Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social;
- Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado;
- Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento;
- Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

Dado que la actividad administrativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la ESE propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional.

Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la ESE. La entidad a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programa de servicios y fomenta a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de los planes institucionales, todo dirigido a la consecución de sus fines.

La E.S.E CAMILO TRUJILLO SILVA como institución prestadora de servicios de salud de primer nivel, requiere dar continuidad en el fortalecimiento de los procesos misionales y operativos con la adquisición de los elementos enunciados en el objeto de este estudio previo, que permita cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes EPS y el ente territorial.

Actualmente la institución cuenta con tres radios transmisores, los cuales no se encuentran en condiciones óptimas debido al desgaste presentado en el transcurso de los años. Asimismo se hace necesario adquirir elementos de comunicaciones que permitan la mejora continua en la comunicación cuando se realiza el transporte asistencial básico de pacientes.

En concordancia con lo anterior, la perfecta e inmediata comunicación entre los vehículos TAB y la central de radiofrecuencia que se encuentra en el servicio de Urgencias es fundamental para el funcionamiento operativo e cada uno de ellos, según lo requiera el traslado asistencial de pacientes a una IPS de mayor complejidad y teniendo en cuenta que la E.S.E no cuenta con radios móviles para ambulancia en óptimas condiciones, siendo indispensable la adquisición de estos equipos para satisfacer esta necesidad y que garantice la disponibilidad y calidad de las comunicaciones, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.

**"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"**

Sitio web: [esectspalestinahuila.gov.co](http://esectspalestinahuila.gov.co); e-mail: [gerencia@esectspalestinahuila.gov.co](mailto:gerencia@esectspalestinahuila.gov.co)  
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.  
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago  
Palestina-Huila-Colombia



# Empresa Social Del Estado

## Camilo Trujillo Silva

### Palestina - Huila

Nit. 813011505 - 4

Se considera entonces impostergable y necesario para cumplir con la misión como institución prestadora de servicios de salud, la adquisición de los mencionados elementos que cumplan con la calidad y condiciones adecuadas para el acondicionamiento de los espacios en la atención integral al paciente y en este sentido la adecuada comunicación durante el traslado asistencial básico de los pacientes de forma que se le pueda obtener bienestar y comodidad, cumpliendo con los objetivos misionales en todos los servicios y satisfaciendo las necesidades de los usuarios.

Por todos los anteriores fundamentos técnicos y legales, es conveniente para la Empresa dar inicio a una contratación para fortalecer la ejecución de los procesos misionales y administrativos de los servicios de la Empresa Social del Estado Camilo Trujillo Silva, por lo que dentro del ejercicio del libre derecho de la administración considera oportuno garantizar la atención de la población.

Con el fin de prestar los Servicios de Salud de manera eficiente, oportuna; cumpliendo con la misión y objetivos Institucionales, compromisos contractuales adquiridos por la entidad que permitan garantizar la atención de los servicios de salud a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado, población pobre no asegurada, en los diferentes servicios que tiene habilitados y en las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC; atendiendo la importancia del servicio que presta la E.S.E del Municipio de Palestina- Huila, ya que es deber de la entidad asegurar la continuidad en la prestación del servicio de salud, siendo indispensable para contar con el servicio operativo asistencial, para asegurar la buena marcha de la entidad y la prestación adecuada y oportuna de los servicios, toda vez que se trata de actividades que no pueden ser suspendidas por tener implícitos derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física entre otros, y con ello evitar que no se paralice los servicios prestados por la E.S.E CAMILO TRUJILLO SILVA a sus usuarios para que de esta forma se brinde una atención oportuna, eficaz y completa para el mejoramiento de la calidad desde el ingreso a cualquiera de nuestros servicios.

A continuación, relacionamos los radios y elementos de comunicación requeridos:

ITEM	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de dos (2) Radios Portátil Digital- Análogo-Motorola R2, Banda en VHF, Rango 136- 174 MHz, 5 Vatios de Potencia, 64 Canales, Incluye, Batería, Cargador, Antena Stardar, Clic y Manual del Usuario.	2	\$ 1.980.000	\$ 3.960.000
2	Mantenimiento Preventivo a Un (1) Radio Base de la Unidad de contra referencia, y Dos (2) Radios Móviles en ambulancias, en el sitio de la ESE, Palestina.	3	\$ 350.000	\$ 1.050.000
3	Instalación y mantenimiento preventivo de un Radio MOVIL, en vehículo Apoyo a la ESE	1	\$ 350.000	\$ 350.000

**"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"**

Sitio web: [esectspalestinahuila.gov.co](http://esectspalestinahuila.gov.co); e-mail: [gerencia@esectspalestinahuila.gov.co](mailto:gerencia@esectspalestinahuila.gov.co)  
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.  
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago  
 Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado  
**Camilo Trujillo Silva**  
 Palestina - Huila  
 Nit. 813011505 - 4

4	Suministro de Una (1) Antena transmisora 5/8 Vehicular	1	\$ 150.000	\$ 150.000
5	Suministro Cable Unifilar RG 58 para Antena radio Móviles en Ambulancias	14 mts	\$ 18.000	\$ 252.000
6	Suministro Conectores Mini UHF, para cable de antena radio móvil en ambulancias, antena- radio	2	\$ 35.000	\$70.000
7	Suministro Conectores Para cable RG8 PL259 radio base Unidad Contrarreferencia.	2	\$ 45.000	\$ 90.000
8	Suministro Cola Adaptadora para radio Base Unidad contrarreferencia antena - radio	1	\$65.000	\$65.000
<b>CONDICIONES CONTRACTUALES</b>				
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>CONTRATACION DIRECTA (X)</b>	<b>NECESIDAD INMINENTE</b>	<b>SELECCIÓN SIMPLIFICADA</b>	<b>CONVOCATORIA PUBLICA</b>
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA.</b>	La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 020 de 2024, articulo 24 numeral 2 literal f, emanado de la Junta Directiva de la ESE "Por medio del cual se modifica el Estatuto de Contratación de la E.S.E Camilo Trujillo Silva"			
<b>OBJETO</b>	Se obliga para con la ESE a entregar previa fecha definida por la E.S.E Camilo Trujillo Silva, dos (2) Radios Portátil Digital- Análogo- Motorola R2, Banda en VHF, Rango 136- 174 MHz, 5 Vatios de Potencia, 64 Canales, Incluye, Batería, Cargador, Antena Stardar, Clic y Manual del Usuario, realizar el Mantenimiento Preventivo a Un (1) Radio Base de la Unidad de contra referencia, y Dos (2) Radios Móviles en ambulancias, en el sitio de la ESE, instalación y mantenimiento preventivo de un Radio MOVIL, en vehículo Apoyo a la ESE, Suministro de Una (1) Antena transmisora 5/8 Vehicular, Suministro Cable Unifilar RG 58 para Antena radio Móviles en Ambulancias, Suministro Conectores Mini UHF, para cable de antena radio móvil en ambulancias, antena- radio, Suministro Conectores Para cable RG8 PL259 radio base Unidad Contrarreferencia, Suministro Cola Adaptadora para radio Base Unidad contrarreferencia antena - radio.			
<b>DURACIÓN</b>	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día efectivo de la entrega, mantenimiento e instalación de los equipos solicitados en el objeto de este estudio previo y a satisfacción de la E.S.E.			
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	De compraventa.			
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	El valor estimado del contrato es por la suma de <b>CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$5.987.000) MCTE</b> , para el suministro de radios portátiles, mantenimiento preventivo a radio base y móviles; y suministro de elementos de comunicaciones la ESE, los cuales incluyen los costos de transporte, los gastos de impuesto del contrato y cualquier			

"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"

Sitio web: [esectspalestinahuila.gov.co](http://esectspalestinahuila.gov.co); e-mail: [gerencia@esectspalestinahuila.gov.co](mailto:gerencia@esectspalestinahuila.gov.co)  
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.  
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago  
 Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado  
**Camilo Trujillo Silva**  
 Palestina - Huila  
 Nit. 813011505 - 4

	otro costo que sea necesario para entregar dichos equipos en la ESE y para la legalización del contrato.
<b>FORMA DE PAGO</b>	La ESE pagará al CONTRATISTA a través de la oficina de Tesorería en un solo pago de acuerdo al flujo de caja que haya en la Tesorería y según los bienes efectivamente suministrados y entregados, previa presentación de las facturas, legalización de la entrada a Almacén, pago de planilla de seguridad social, certificado de cumplimiento emitido por el almacenista o supervisor del contrato. <b>PARÁGRAFO.</b> - En el acta de liquidación se realizarán los ajustes y deducciones a que haya lugar en razón de la ejecución del contrato.
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.</b>	<b>DE 2025000334</b> de fecha 29 de mayo de 2025.
<b>OBLIACIONES DEL PROVEEDOR</b>	Se obliga para con LA E.S.E a: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el contrato en los términos pactados.</li> <li>2. Entregar los radios portátiles realizar el mantenimiento preventivo a radio base y móviles; y entregar los elementos de comunicaciones con las especificaciones técnicas requeridos de conformidad con las necesidades de la E.S.E, en el Almacén de la institución, en los términos y condiciones solicitadas.</li> <li>3. Durante el término de garantía, el vendedor deberá brindar un servicio técnico preventivo durante el primer año, con limpieza, desincrustación, cambio de repuestos según aplique y lubricación</li> <li>4. Garantizar que los radios portátiles y los elementos de comunicaciones están diseñados técnica y científicamente para el desarrollo de los procesos señalados y que sean resistentes.</li> <li>5. Capacitar y hacer entrenamiento inicial a quienes se dispongan la E.S.E, para contribuir con el adecuado y correcto funcionamiento de radios portátiles, así como dar recomendaciones generales de uso</li> <li>6. Ejecutar el contrato dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad, sosteniendo el precio ofertado</li> <li>7. Realizar durante el periodo de garantía de los radios portátiles los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar.</li> <li>8. Cumplir con la programación de entrega que durante el desarrollo del contrato imparta la ESE, a través del supervisor del contrato.</li> <li>9. Garantizar la calidad de los elementos requeridos, que corresponda a las referencias solicitadas en la propuesta presentada.</li> <li>10. Cambiar los suministros que no cumplan con las especificaciones requeridas por la institución o estén en mal estado o que presenten defectos de fabricación o mala calidad.</li> <li>11. Revisar el estado de los suministros antes de ser entregados al Almacén.</li> <li>12. Cumplir con los registros y demás requerimientos necesarios para la distribución de los radios portátiles.</li> <li>13. Hacer entrega de las garantías del fabricante y los manuales de instrucciones y funcionamiento de los radios portátiles en idioma español.</li> </ol>

**“TU SALUD COMPROMISO DE TODOS”**



Empresa Social Del Estado  
**Camilo Trujillo Silva**  
 Palestina - Huila  
 Nit. 813011505 - 4

	<p><b>14.</b> Acreditar el pago de seguridad social en los términos y porcentajes establecidos por la ley. <b>15.</b> Asumir y cancelar los gastos y costos que demande la legalización del contrato y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. <b>16.</b> Las demás que se requieran por la naturaleza del contrato. <b>PARÁGRAFO:</b> EL CONTRATISTA manifiesta que conoce y acepta las condiciones pactadas en este contrato.</p>		
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</b>	<p><b>1.</b> Cancelar totalmente los elementos entregados una vez se reciba a satisfacción los radios portátiles y se realice la correcta instalación y mantenimiento según lo contemplado en la oferta. <b>2.</b> Recibir los radios portátiles consagrados en el presente contrato. <b>3.</b> Facilitar las instalaciones, recursos y personal que el contratista requiera para la adecuada entrega de los equipos adquiridos. <b>4.</b> Avisar oportunamente el requerimiento de estos al CONTRATISTA. <b>5.</b> Realizar el seguimiento, inspección y cumplimiento del objeto contractual y obligaciones del proveedor. <b>6.-</b> Posibilitar el acceso del contratista al área en jornadas normales de trabajo y previo aviso, en jornadas especiales cuando las circunstancias así lo exijan. <b>7.</b> Proporcionar la información que EL CONTRATISTA requiera para la correcta ejecución del contrato. <b>8.</b> Supervisar el presente contrato.</p>		
<b>CONDICIONES TECNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR</b>			
DOCUMENTOS:			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta firmada (objeto, obligaciones, duración, valor y forma de pago).</li> <li>2. Hoja de vida en formato único (personas naturales y/o jurídicas)</li> <li>3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.</li> <li>4. Libreta militar (si aplica)</li> <li>5. Registro Único Tributario RUT (empresa y representante legal)</li> <li>6. Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (empresa)</li> <li>7. Formato declaración de bienes y rentas ley 2013-2019.</li> <li>8. Certificado de antecedentes judiciales representante legal</li> <li>9. certificado de antecedentes fiscales (persona jurídica y representante legal)</li> <li>10. certificado de antecedentes disciplinarios (persona jurídica y representante legal)</li> <li>11. certificado de antecedentes de medidas correctivas representante legal</li> <li>12. certificado de deudores alimentarios morosos REDAM representante legal.</li> <li>13. Certificado cuenta bancaria.</li> <li>14. Certificado de salud, certificado pensión, afiliación ARL o planilla de seguridad social.</li> <li>15. certificados laborales (1 contrato de compraventa de radios portátiles y mantenimiento de los mismos)</li> </ol>			
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Municipio de Palestina Huila		
<b>MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL</b>	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN
<b>NECESIDAD DE SUPERVISIÓN</b>			X

“TU SALUD COMPROMISO DE TODOS”

Sitio web: [esectspalestinahuila.gov.co](http://esectspalestinahuila.gov.co); e-mail: [gerencia@esectspalestinahuila.gov.co](mailto:gerencia@esectspalestinahuila.gov.co)  
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.  
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago  
 Palestina-Huila-Colombia





Empresa Social Del Estado  
**Camilo Trujillo Silva**  
 Palestina - Huila  
 Nit. 813011505 - 4

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y será realizada por el Técnico Administrativo con funciones de almacén.

GARANTÍAS					
AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	15% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más	x	
Calidad y correcto funcionamiento	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato un año más	X	

**ANALISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION**

TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	ESE
Financiero	Se deriva de los efectos proveniente s de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generadas o generar perdidas	Hasta el 50%	Hasta el 50%
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la ESE.	Hasta el 100%	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo I del título VII de la ley 599 de 2000 (C.P.)	100%	

 <b>KERLY JOHANA BENAVIDES VASQUEZ</b> Técnico Administrativo	Reviso en su texto legal:   <b>RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ</b> C.C. No. 12.241.818 de Pitalito Huila T.P. No. 125.830 del C.S.J.
--	--

**"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"**